



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.137 DE 2021

“Por medio de la cual se aprueba el Calendario Académico para el segundo semestre de la II cohorte del programa de Maestría en Ingeniería, primer periodo de 2022”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de Facultad de Ingeniería, mediante oficio CFI.235 de fecha 30 de noviembre de 2021, solicitó la aprobación de calendario académico para el segundo semestre de la II cohorte del programa de Maestría en Ingeniería, primer periodo de 2022;

Que en mérito de lo expuesto, el Consejo Académico, en sesión extraordinaria del 3 de diciembre de 2021, al considerar pertinente dicha solicitud;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Aprobar el calendario académico para el segundo semestre de la II cohorte del programa de Maestría en Ingeniería, primer periodo de 2022, de la siguiente manera:

CALENDARIO ACADÉMICO II COHORTE	
Matricula Financiera Ordinaria	Del 25 de enero al 11 de febrero de 2022
Matricula Financiera Extraordinaria	Hasta el 15 de febrero de 2022
Matricula Académica	Hasta el 21 de febrero de 2022
Inicio de Clases	25 de febrero de 2022
Finalización del semestre	24 de junio de 2022

ARTICULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los tres (3) días del mes de diciembre de 2021

(Original firmado por)
JAIME DE LA OSSA VELÁSQUEZ
Presidente

(Original firmado por)
TANIA INÉS MARTÍNEZ MEDRANO
Secretaria General

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	María Ximena Díaz Ramírez	Coordinadora Maestría en Ingeniería	Original firmado por María Ximena Díaz Ramírez
Revisó	Tania Inés Martínez Medrano	Secretaria General	Original firmado por Tania Inés Martínez Medrano
Aprobó	Jaime De La Ossa Velásquez	Presidente de Consejo Académico	Original firmado por Jaime De La Ossa Velásquez

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.